

ANEXO

La carrera de Doctorado en Filosofía fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 813/15) por la Universidad Nacional de General San Martín, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2014.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 297/09.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Requisitos de admisión	Se especifique en el Reglamento del Doctorado que los aspirantes egresados de institutos de formación superior no universitaria tendrán que poseer título correspondiente a carreras de 4 años o más de duración.
Investigación	Se incremente el número de actividades de investigación en el tema del posgrado y se estimule la participación de alumnos y docentes en ellas.
Becas	Se incremente la oferta de becas.
Acceso a bibliotecas	Se mantenga actualizado el fondo bibliográfico y las colecciones de hemeroteca.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Requisitos de admisión	En los requisitos de admisión que establece la normativa vigente se aclara que, excepcionalmente, según cuanto establece la Ley de Educación Superior, podrán ser admitidos/as al Doctorado quienes sólo posean títulos terciarios en filosofía. En estos casos, la duración de las correspondientes carreras no podrá ser menor a 4 años.
Investigación	En la evaluación anterior se informaron 5 proyectos. Actualmente se informan 31 actividades de investigación, 18 de las cuales se encuentran vigentes y donde participan 21 alumnos del Doctorado.
Becas	El número de alumnos becados actualmente asciende a 14, con becas de manutención y arancel.
Acceso a bibliotecas	El fondo bibliográfico actual consta de 30 mil volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. La hemeroteca cuenta con algo más de 4 mil ejemplares.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Filosofía, de la Universidad Nacional de General San Martín, Escuela de Humanidades, se inició en el año 2010 en la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior N° 22/08 de creación de la carrera; Res. del Consejo Superior N° 183/16 de aprobación del plan de estudios y Reglamento; Res. Decanal N° 132/16 de designación del Director de la carrera y Res. del Consejo Superior N° 137/16 de aprobación del Reglamento de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Se presentan un convenio marco y un convenio específico entre la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín y el Centro de Investigaciones Filosóficas (CIF), unidad asociada del CONICET, para el dictado de seminarios específicos acreditables, jornadas y congresos e intercambio y utilización de recursos bibliográficos.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 5 miembros. Esta organización se considera adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. del Consejo Superior N° 183/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Seminario permanente de investigación	1	125
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	Hasta alcanzar la carga horaria requerida	256

Actividades obligatorias de otra índole: trabajo de investigación	-	6600
Carga horaria total de la carrera		6981
Duración total de la carrera: 5 años, incluyendo el plazo para la entrega de la tesis.		

Organización del plan de estudios: De acuerdo a la normativa, el plan de estudios es personalizado. Se prevén 256 horas de actividades curriculares, seminarios o cursos que equivalen a 16 créditos (1 crédito = 16 horas reloj) y la participación en el Seminario permanente de investigación (125 horas). Se estiman 6600 horas de trabajo de investigación. La formación se completa con la aprobación de la tesis doctoral.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	49

El nuevo plan de estudios es personalizado y contempla una cantidad de horas obligatorias.

Se completaron 49 fichas de actividades curriculares como parte de la oferta institucional. Asimismo, se adjunta un informe con las actividades extracurriculares organizadas para el Doctorado en el período 2014-2016. La oferta de actividades curriculares es adecuada en cuanto a su cantidad y variedad. Los contenidos son pertinentes, abarcando los temas del doctorado y de las tesis presentadas. Las referencias bibliográficas están actualizadas y en todos los programas se distingue entre bibliografía primaria y secundaria y se especifican claramente las condiciones de su aprobación.

Se informan las actividades curriculares realizadas por los últimos 5 graduados y se adjuntan las actas de aprobación correspondientes. Además, en respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Resolución Decanal N° 29/10 donde están los detalles de los trayectos de los 5 graduados informados. Asimismo, se presenta como anexo un informe de los recorridos curriculares que han realizado los alumnos, discriminando las actividades curriculares realizadas en los ámbitos de la Universidad de las realizadas en otras universidades.

El informe presentado como anexo con el detalle de los recorridos curriculares que han realizado los alumnos permite comprobar que cada uno de los doctorandos que finalizó la carrera ha cumplido con las materias y las horas exigidas por los reglamentos.

Requisitos de admisión

Según establece el plan de estudios actual, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de profesor universitario o de licenciado en Filosofía. El Comité Académico decidirá sobre la admisión de egresados universitarios de otras disciplinas. Excepcionalmente, según cuanto establece la Ley de Educación Superior, podrán ser admitidos al Doctorado quienes sólo posean títulos terciarios en filosofía. En estos casos, la duración de las correspondientes carreras no podrá ser menor a 4 años. La solidez de la trayectoria y de los antecedentes del candidato, deberán ser fehacientemente acreditados y serán objeto de un análisis minucioso por parte del Comité de Doctorado que, en caso de admisión, deberá justificar de manera explícita las razones de su decisión. En estos casos, la admisión estará sujeta al procedimiento que establece a tales efectos la Resolución N° 146/08 del Consejo Superior de la Universidad.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y cumplen con la normativa vigente, respondiendo a la recomendación efectuada en la evaluación anterior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 31 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	31	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía (27), Historia (3) y Letras (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	31
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	27
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	25

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2
--	---

Todos los integrantes son estables y tienen título de doctor.

De los 31 docentes, 25 dictan materias de la oferta electiva del Doctorado. Los restantes cumplen funciones de gestión y dirección de tesis. Se constata su participación en las fichas de tesis presentadas.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Filosofía (Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino). Doctor en Filosofía (Universidad de Friburgo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad Nacional de General San Martín y profesor titular en la Universidad Nacional de Rosario.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría II en el Programa de incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 11 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 capítulos de libro y 10 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

El Director ha dirigido 4 tesis doctorales concluidas, evidencia amplios antecedentes tanto en docencia de grado como de posgrado, experiencia en gestión de carreras de doctorado y dirección de proyectos de investigación.

Los integrantes de la estructura de gestión y el cuerpo docente en su totalidad evidencian un marcado perfil académico, adecuado para el Doctorado. Todos los docentes informan título de doctor en la temática, publicaciones en los últimos 5 años y formación en

recursos humanos. Veintisiete docentes participan de proyectos de investigación y trece en las actividades de investigación radicadas en la unidad académica.

Supervisión del desempeño docente

Se informa que el desempeño de los docentes, eventuales tutores y directores de tesis es objeto de evaluación por parte del Comité Académico de la carrera. Esta evaluación se realiza a través del informe de actividades que deben presentar anualmente los doctorandos y a través de otros informes que, cuando lo considere necesario, requiera el Comité Académico. Se sugiere que los alumnos puedan participar en la supervisión del desempeño docente a través de encuestas anónimas al finalizar cada seminario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	31
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	18
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	31
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	18
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	21
Cantidad de actividades que informan resultados	23
Cantidad de actividades con evaluación externa	12

En respuesta al informe de evaluación, la institución actualiza la información vinculada a las actividades de investigación.

Las temáticas de todos los proyectos de investigación informados están relacionadas con la carrera. Veintitrés de los 31 proyectos informan resultados, publicaciones con arbitraje, libros y capítulos de libros. La mayoría de los proyectos están radicados en la UNSAM y en el CIF. Cuentan con evaluación y financiación de CONICET, FONCyT, CONACyT y UNSAM.

En la evaluación anterior se había recomendado incrementar el número de actividades de investigación en el tema del posgrado y estimular la participación de alumnos y docentes en ellas. En esta presentación se informa la reciente creación del Laboratorio

Interdisciplinario de Ciencias Humanas como unidad ejecutora de doble dependencia UNSAM-CONICET.

Actualmente se informan 31 actividades de investigación. Todos los docentes del doctorado participan de las mismas, lo que se considera una mejoría.

En 10 de los proyectos hay 13 alumnos participantes, aunque 8 de estas actividades solo tienen un investigador como integrante, además de los alumnos.

En respuesta al informe de evaluación, la institución informa el desarrollo de 4 líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera: Historia de la filosofía, Filosofía política, Filosofía de la biología y Filosofía del arte y la estética. Cabe destacar que cada una de estas áreas cuenta con equipos de investigación vigentes consolidados y con producción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo al plan de estudios, la modalidad de evaluación final es una tesis doctoral que debe consistir en un trabajo original de investigación que signifique una real contribución al progreso del conocimiento. La modalidad de evaluación final se corresponde con la índole del posgrado.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas y 3 proyectos de tesis, como así también 10 fichas y las actas de aprobación correspondientes.

Las seis tesis de doctorado terminadas están relacionadas específicamente con la carrera y con temas desarrollados en la formación curricular, son trabajos originales y la bibliografía está actualizada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 17, cantidad que se considera suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque sus trayectorias de investigación, publicaciones y formación de recursos humanos están estrechamente vinculadas a la temática de la carrera.

Jurado

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento, el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes, la mayoría externos al Programa del Doctorado y al menos uno externo a la Universidad. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2015, han sido 33, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 12. Los graduados, desde el año 2010, han sido 6. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa de la tesis es de 5 años.

En la evaluación anterior se había recomendado incrementar la oferta de becas. El número de alumnos becados actualmente asciende a 14, con becas de manutención y arancel. Las fuentes de financiamiento son el CONICET y la Universidad. Asimismo, el Sistema de becas de la Universidad está regido por el Reglamento de Becas de Investigación, Desarrollo e Innovación, lo que se considera una respuesta suficiente a la sugerencia efectuada en la evaluación previa de la carrera.

Se informa que la supervisión del desarrollo del trabajo de los alumnos se lleva a cabo mediante diferentes instancias a cargo del director de tesis y de los miembros del Comité Académico. Eventualmente, cuando el Comité Académico lo considere necesario, también se puede recurrir a un tutor de actividades del doctorando, elegido entre los miembros del cuerpo académico que posean experiencia en la dirección de trabajos de tesis. Los instrumentos de esta supervisión son, en primer lugar, la presentación de un informe anual de actividades, que debe ser presentado al Comité Académico con el aval del director. En segundo lugar, la participación en el Seminario permanente de investigación, de carácter anual y obligatorio, donde el doctorando expone los avances de sus investigaciones. En tercer lugar, las reuniones periódicas con el director o los eventuales informes que le solicite.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un modelo de encuesta como mecanismo de seguimiento de graduados e informa que se realizará bianualmente. Este mecanismo se considera adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Implementar los mecanismos de seguimiento de graduados previstos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, auditorio y 2 bibliotecas: la Biblioteca Central de la UNSAM y la Biblioteca del CIF, a la que se tiene acceso por medio del convenio mencionado previamente en el apartado de normativa.

En la evaluación anterior se había recomendado mantener actualizado el fondo bibliográfico y las colecciones de hemeroteca. El fondo bibliográfico actual consta de 30000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, entre las que se nombran: JSTOR, HAPI, EBSCO, ACS, ACM, entre otras. La hemeroteca cuenta con algo más de 4000 ejemplares. De la información aportada se desprende que la institución ha respondido a la recomendación efectuada en la evaluación anterior, en cuanto a actualizar el acervo bibliográfico.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un informe técnico realizado por un ingeniero matriculado que certifica el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley de Seguridad e Higiene y el Decreto reglamentario.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2009 mediante Acta CONEAU N° 297.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y sus integrantes poseen suficientes antecedentes para desempeñar las funciones que le han sido encomendadas.

En cuanto al plan de estudios, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son apropiadas. Los contenidos de los programas son adecuados y las referencias bibliográficas son suficientes y actualizadas. Puede concluirse que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico poseen suficientes antecedentes y experiencia para las actividades que desarrollan en el marco de la carrera. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas vinculadas con las de la carrera. Estas actividades cuentan con participación de docentes y alumnos de la carrera y han tenido resultados concretos. Se destaca la reciente creación del Laboratorio Interdisciplinario de Ciencias Humanas como unidad ejecutora de doble dependencia UNSAM-CONICET.

Las seis tesis de doctorado terminadas están relacionadas específicamente con la carrera y con temas desarrollados en la formación curricular, son trabajos originales y la bibliografía está actualizada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados han cumplido con la composición establecida en la normativa ministerial vigente. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. De los datos aportados sobre la evolución de las cohortes se desprende que no hay deserción o desgranamiento significativos.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03920219-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.